



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO PROMUEVE LA INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES Y EL ADULTO MAYOR

- *Estableció compromisos con diversas corporaciones de la región en I Encuentro Empresarial.*

Por: Dirección de prevención y solución de conflictos

Con el objetivo de orientar a las empresas sobre las prácticas que pueden implementar para incluir laboralmente a las personas con discapacidad (PCD) y las personas adultas mayores (PAM), la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) realizó el **I Encuentro Empresarial "Por más empresas que promuevan la inclusión y diversidad"**.

Los temas que se desarrollaron están relacionados con las buenas prácticas en reclutamiento, selección y accesibilidad; así como, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para las empresas en el marco de la discapacidad.

"La diversidad e inclusión enriquecen a las organizaciones y, además, trabajar en un entorno con estas características y que apueste por el talento por encima de todo, mejora y fortalece el ambiente laboral", destacó Luciano Méndez Alcántara, titular de la DRTPE.

En este I Encuentro Empresarial también se establecieron compromisos para fortalecer la relación del sector empresarial y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo, mediante la captación de nuevas empresas usuarias de los servicios de intermediación laboral para PCD y PAM.



"Para dar este paso, se requiere el compromiso de la alta dirección. No solo aporta diversidad al lugar de trabajo, también garantiza un equipo de individuos que contribuye con el conocimiento, experiencia y estabilidad, convirtiéndose en activos valiosos para cualquier corporación", precisó Juan Pita Peralta, director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.

Asimismo, será fundamental, para ello, visitar y sensibilizar a los empresarios de la región referente a las políticas de inclusión y diversidad, con la finalidad de promover la inclusión laboral para el referido segmento de la población.

"Hoy más que nunca debemos trabajar en la concientización y generación de programas que estimulen la inclusión y aprovechamiento de colaboradores de la tercera edad y personas con discapacidad porque tienen mucho por ofrecer", anotó Milagritos Julca Vigo, representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

DATO: De acuerdo al inciso 1 del Artículo 49 de la Ley N° 29973, los empleadores privados que cuentan con más de cincuenta (50) trabajadores deben contratar personas con discapacidad en una proporción no menor al 3% de la totalidad de su personal.